

SECRETARIA. Montería, Veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 24 de marzo de 2021, ello es, extender link para celebración de audiencia del artículo 372 del C.G. P

La secretaria,

LUZ STELLA MESTRA RUIZ



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, Veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: Demanda Verbal de Responsabilidad Civil de **MATILDE MYRITH PÁEZ MADERA, C.C N° 34.984.741, MARIO CESAR PÁEZ MADERA, C.C N° 78.758.008, FRANCISCO JAVIER PÁEZ MADERA, C.C. N° 78.711.980, LUIS ALFONSO PÁEZ MADERA, C.C. N° 78.697.981, JORGE ALBERTO PÁEZ MADERA, C.C. N° 78.691.643** Contra **PEDRO ALFREDO ARAUJO FUENTES, C.C. N° 6.872.314, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, NIT 860028415-5, SUMINISTROS INTEGRALES EN SALUD LIMITADA, NIT 900496582-8. RAD. 2020 – 00162.**

Visto el Informe Secretarial que precede, y teniendo en cuenta lo ordenado en el numeral 3° del auto signado 24 de marzo de 2021, se extenderá el Link a las partes a fin de poder celebrar la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual está programada para el día 10 de agosto de 2021 a las 9:00 de la mañana:

<https://call.lifesecloud.com/8898457>

RESUELVE

EXTENDER link para celebración de audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P, la cual está programada para el día 10 de agosto de 2021 a las 9:00 de la mañana:
<https://call.lifesecloud.com/8898457>

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ**

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c243d171dcb7585f93390fc04d9376c6b4c9b510f5bf502b126e61b6ea0cca77

Documento generado en 26/04/2021 11:55:28 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**